



164649 - Él la divorció antes de consumir el matrimonio, y quiere desposarla de vuelta sin el conocimiento del padre

Pregunta

Yo soy de uno de los países árabes y mi marido se casó legalmente conmigo, y luego nos casamos por civil. Ahora estamos esperando por una visa para que yo pueda ir con él a América. Mi marido es muy temperamental, y cuando se enoja no sabe lo que dice, pero siempre se arrepiente después de eso. Mientras estábamos discutiendo por internet, él estaba muy enojado, y me dijo “¡Estás divorciada!”, sólo una vez. Ahora él quiere rehacer el matrimonio, pero no quiere que nadie sepa lo que ha sucedido, en especial mis padres. ¿Hay alguna forma de arreglar esto sin que la familia se entere?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, si el divorcio tuvo lugar antes de que el matrimonio se consumara y antes de que estuvieran juntos y a solas, entonces este es un divorcio irrevocable, de acuerdo al consenso de los eruditos, y no es permisible para ti que vuelvas con él excepto con un nuevo contrato matrimonial que cumpla todas las condiciones, es decir, tu consentimiento, la presencia de un guardián de la familia, y la presencia de dos testigos musulmanes.

Ibn al-Qudamah dijo en Al-Mugni, 7/397:

“Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que una mujer con quien no se ha consumado el matrimonio queda irrevocablemente divorciada con una sola pronunciación de divorcio, y quien la divorcia no tiene derecho a rehacer el mismo matrimonio. Esto es porque la anulación del divorcio sólo puede provenir durante el período post-divorcio que se da después de mantener relaciones (iddah), y no hay tal período antes de la consumación del matrimonio, porque Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):



“¡Oh, creyentes! Cuando desposen a una mujer creyente, y luego la divorcien antes de haber mantenido relaciones, no deben guardar ningún período post divorcio, por respeto a ellas” (al-Ahzáb 33:40).

En segundo lugar, si el divorcio tuvo lugar antes de la consumación pero después de que la pareja ha estado a solas, en este caso hay una diferencia de opinión entre los juristas. La mayoría sostiene el punto de vista de que es un divorcio irrevocable y que no pueden volver juntos excepto realizando un nuevo contrato matrimonial.

Los hánbalis sostienen el punto de vista de que este divorcio es revocable, por lo tanto el marido puede reconciliarse con su esposa nuevamente en este caso sin un nuevo contrato matrimonial, en tanto el período post divorcio no haya terminado.

Consulta la respuesta a la pregunta No. [118557](#).

No hay duda de que seguir el punto de vista de la mayoría es lo más correcto, pero si eso implica contarle a los parientes y que ellos rechacen realizar un nuevo contrato matrimonial, y la esposa quiere realmente volver con su marido, y el marido tiene un carácter y una religiosidad aceptables y satisfactorias, entonces el punto de vista de los hánbalis puede ofrecer una salida para ella, de tal forma que su marido puede reconciliarse con ella sin realizar un nuevo contrato matrimonial, siempre y cuando el período post divorcio no haya terminado. Pero si el período post divorcio terminó, entonces ellos están irrevocablemente divorciados.

En resumen, si no han estado juntos y a solas no hay forma de que vuelvas con tu marido excepto con un nuevo contrato matrimonial, que debe realizarse con la presencia del guardián y en presencia de dos testigos musulmanes.

Si han estado juntos y han consumado el matrimonio y quieres volver con él, y piensas que él no te lastimará en el futuro divorciándote otra vez a causa de su enojo, entonces puedes volver con él sin decirle a tus padres, en tanto el período post divorcio no haya terminado todavía. El período post divorcio de la mujer (‘iddah) consiste de tres ciclos menstruales; y el de la mujer que no menstrúa, es de tres meses.



Para más información sobre las normas de divorcio en el caso de enojo, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. [45174](#).

Y Allah sabe más.